MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 270/2018 - I

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CUAVAS HERMANOS S.A. PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA PATRICIA CANTERO EL LLAMADO: ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) (CD) Nº 02/2018 - ID Nº 344081.----------

San Antonio, 18 de setiembre del 2018.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen de fecha 03 de setiembre del 2018.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el marco del LLAMADO: ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) (CD) Nº 02/2018 - ID Nº 344081 se presenta las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Da Silva Automotores SACI	Gs. 150.000.000.-
2	Cuevas Hermanos SA	Gs. 155.000.000.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.63 del Decreto nº21909, el que previene que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la firma Cuevas Hermanos S.A. presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos de la carta de invitación, tras la descalificación de la oferta más baja por no cumplir con lo solicitado.-----

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa firma **Cuevas Hermanos S.A** propiedad de la Sra. Gloria Patricia Cantero **EL LLAMADO: ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) (CD) Nº 02/2018 - ID Nº 344081.** por valor de **155.000.000** (ciento cincuenta y cinco millones)----------

Art. 2º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.-------

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal